

EL AVISADOR DE BADAJOZ.

Se publica los jueves y domingos.—Precios.—En la Capital, 2 reales un mes fuera 6 el trimestre anticipado.—El suscriptor tiene derecho á insertar gratis sus anuncios. Se suscribe en la imprenta de D. Gerónimo Orduña.

SECCION OFICIAL

Extracto del Boletín oficial números 252.

SS. MM. y excelsos hijos han determinado trasladarse á la villa de Zaráuz.

—Real decreto aprobando un reglamento para la ejecucion de la ley de Ganadería rural.

—Por la Junta de Beneficencia, se subasta el 20 del presente el vino, aceite comun y de petróleo, arroz, suela, becerro, cordoban, piel de caballo y badana para los acogidos del hospicio.

—Por dicha dependencia, se subasta en el mismo dia el vino, aceite comun y de petróleo, arroz, azúcar, fideos, cacao y aguardiente para el hospital.

—Por la misma dependencia, se subasta en el mismo dia el pan blanco á razon de diez cuartos cada uno de dos libras para los acogidos del hospital y casa-hospicio.

—Por el Gobierno de provincia, se previene que por D. Manuel Diaz y Diaz se ha registrado una mina de hierro argentífero en Fuente del Maestre.

—Por D. Nemesio Fernández Blanco, vecino del Campillo, se ha acotado un terreno llamado Manantillo y otro Morala.

—Por la Administracion de Ha-

cienda, se subasta en arrendamiento el dia 16 de Setiembre próximo las fincas de Encomiendas y ordenes militares.

—Por dicha dependencia, se previene a los Alcaldes remitan la certificacion de las cantidades recaudadas por los productos de propios.

—Por la Universidad de Sevilla, se anuncia vacante una escuela.

—Por el Juzgado de Badajoz, se subasta el 29 del presente una casa en Almendral por la cantidad de 35900 reales.

—Por el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, se anuncia la desaparicion de un jumento.

—Por el de Almendral, se anuncia la aparicion de un caballo.

A instancia del Procurador D. Fernando Lopez, de esta vecindad, se sacan á subasta las fincas siguientes, todas término de esta:

Una tierra, de cabida de 8 fanegas, al sitio de la Vega Vaja de Mérida, por la cantidad de 16,071 rs.

Cuatro fanegas de tierra calma, al sitio de Torrequebrada, en 8,036 rs.

Una fanega y cuartilla al mismo sitio, en 2678 reales.

Seis fanegas de tierra, al sitio de San Miguel, por 8,036 reales.

Ocho fanegas de tierra, al sitio del Albercon de San Miguel, en 16071 reales.

Otra tierra, de cabida de seis fanegas, al sitio de la Vega Alta de Mérida, por 5,358 reales.

Y diez y nueve suertes de tierra, en la dehesa de Cantillana, por la cantidad de 65,000 reales.

En la inteligencia, que su remate se ha de verificar el día 1.º de Setiembre à las doce de su mañana en los estrados del Juzgado de primera instancia.

SECCION RELIGIO A.

Santos del dia.

Hoy 16.—San Roque, patron de Illana, san Tito diácono, y san Jacinto confesor.

Viernes 17.—San Pablo y santa Juliana, hermanos martires, san Anastasio obispo, san Manes mártir, santa Emilia en Cádiz, y san Liberato abad.

Sábado 18.—San Bonifacio y san Agapito mártires, san Fermin abad, san Leonardo abad, santa Elena Emperatriz, y santa Clara de Falconeri.

SOLEMNES CULTOS.

Hoy jueves se celebra en la parroquia del Apóstol San Andrés, à las nueve y media de su mañana, la funcion solemne à San Roque, en la que estará de manifiesto el SANTÍSIMO SACRAMENTO, pronunciando el panegirico, en loor del mismo Santo, D. José Rodrigo, beneficiado de esta Santa Iglesia Catedral.

El diez y ocho de Agosto del que rige, principia la novena de *Nuestra Señora de la Soledad* en su propia hermita, todos los dias à las ocho de su mañana se celebrará misa cantada con *Nuestro Dios Sacramentado*, despues de la cual se rezará la novena, por la tarde à las siete y media de la misma se efectuará la novena con el *Señor Manifiesto*, plática, coplas y salve por la orquesta del Hospicio.

El 26 à las nueve de la mañana, será la funcion solemne.

ORADORES.

- 1.º El Sr. Cura de San Juan.
- 2.º D. Francisco Garay.
- 3.º Federico Gomez.
- 4.º D. Francisco Gonzalez.
- 5.º D. Francisco Campanon.
- 6.º D. Vicente Rodriguez.
- 7.º D. José Rodrigo.
- 8.º D. Valentin Cuellar.
- 9.º La funcion el Sr. Cura de la Concepcion y por la tarde D. Casimiro Fernandez.

El domingo último tuvo lugar en la parroquia del Apóstol San Andrés una solemne funcion religiosa, costeada à espensas de un devoto, en accion de gracias à San Roque, por haber libertado à esta Capital del terrible y desoladora epidemia del *cólera-morbo asiático*, que desgraciadamente invadió la mayor parte de los pueblos de la Nacion en el año próximo pasado.

Además de la suntuosidad del templo, con el *Santísimo Sacramento de manifiesto*, se cantaron en el sacrificio de la Misa, antes del Evangelio, gozos alusivos al Santo bendito con órgano y voces armoniosas.

El párroco Sr. D. Wenceslao Mauricio y Arias pronunció el panegirico del Santo, en el cual demostró con sencillez y sublimidad los grandes beneficios que por medio de su intercesion ha libertado à esta poblacion, de una desoladora orfandad que la amenazaba, cuyas sentidas palabras fueron escuchadas con avidez por un religioso auditorio.

Por la noche, despues del Santo Rosario dirigió el Ilmo. Sr. Obispo una sentida plática, llena de uncion religiosa, à los fieles que asistieron à la novena de San Roque, estimulándolas à la religion cristiana, animándola con el auxilio divino y la

cooperacion de Maria Santisima, cuyas religiosas palabras quedaron gravadas en el ánimo de los que tuvieron la dicha de asistir á un acto tan sublime y religioso.

**UN PASEO-
ARROBAMIENTO.**

Cuan grato es dar un paseo
Del Rivillas por la márgen
Al ponerse el sol, de Agosto
En una serena tarde;
Contemplar en la Rivera
De su espejo los cristales
Que copian del alto Olimpo
El manto azul rutilante,
Y en las húmedas orillas
De su lacónico cauce
Ver las cristalinas olas
Languidamente estrellarse!
El contemplativo espíritu
De aquesta Rivera al márgen
De la fantasia en alas
Hasta el empíreo elevándose

Mágicas visiones crea
Recreativas imágenes,
Sirenas adormecidas,
Contemplativas deidades,
Sillides voluptuosas,
Encantadoras beidades,
Diosas y hadas pitonisas
De beidades ideales,
Niñas, como la verdad,
De bellezas deslumbrantes,
En un pensil perfumado
Por las esencias fragantes
De las flores que en la mente
De los poetas se abren.

Cuan grato es pasar las horas
Bajo los copudos árboles
D. Orduña en su fresca huerta
Aspirando el aura suave
Que entre sus mágicas alas
Dulcisos perfumes trae
De los cercanos vergeles
Y de limitrofes valles
Que de las rosas perciba
En sus perfumados cálices.

— 9 —

la mitad ó aumentarse hasta el triple para acomodar las cuotas individuales á las especiales circunstancias de las familias.

Base sétima.

El Gobierno no podrá aumentar el número ni el gravámen de las especies; pero como medida general podrá reducir el uno y el otro.

Base octava.

Se reduce al 90 por 100 el máximo de los recargos municipales y provinciales que podrán imponerse sobre el gravámen marcado á las especies en las tarifas primera y segunda.

TARIFA PRIMERA

PUEBLOS.

NOTA. En los números siguientes se irán insertando, por separado, las tarifas correspondientes á la Ley de Consumos.

Y cuan grato es escuchar
Entre los verdes ramages
Los trinos ledos y armónicos
De las pasajeras aves,
El murmullo del arroyo
Y los lascivos cantares
De ninfas que del Guadiana
Alegres del baño salen.

Oir el perdido ósculo
Que en los lábios de corales
De una enamorada jóven
Robó impugnemente el aire,
De un amante á su adorada
Los melancólicos «ayes»
Que blanca paloma lleva
En su misiva importante.

Cuan grato es ver en la huerta
Muchachas angelicales
Sencillos, lucir, vistosos
Sus bellos y airosos trages
Su gentileza y gracejo,
Su incomparable donaire
Sus flexibles movimientos
Y sus tailes ¡ay que talles!

Al compás de la guitarra
En improvisado baile.

En la huerta y la rivera
Se adormecen mis pesares
Y de entre ambas me despido
Hasta el domingo en la tarde
Tan alegre y placentero
Como el mas feliz amante
De su novia al despedirse
Cuando es por cortos instantes

M Peraila.

A voluntad de su dueño tendrá lugar el 4 de Setiembre próximo la subasta privada de la casa número 3 calle del Rio, de esta poblacion; en la escribanía de D. Francisco Marquez y Tomas, calle de Comedias, número 3, se encontrará de manifiesto el pliego de condiciones y se darán cuantos datos se necesiten. La subasta se efectuará á las doce de la mañana del citado dia.

Editor responsable: D. G. Orduña.

Base novena.

Se autoriza al Gobierno para conceder á los representantes de otras naciones franquicias equivalentes á las que en sus respectivos paises se otorgan á los representantes españoles.

Base décima.

El Gobierno formará de nuevo los reglamentos é instrucciones de la legislacion de consumos á fin de unificar y facilitar su inteligencia y cumplimiento.

Base undécima.

La Hacienda no utilizará en lo su-

cesivo la facultad de la exclusiva en las ventas al por menor en las especies gravadas.

Los pueblos menores de 3,000 habitantes incluyéndose todos los del distrito municipal, podrán utilizar dicha facultad, siempre que no se hallen situados en carreteras ni en las líneas férreas, y les sea concedida por la diputacion provincial, previo informe de la administracion.

Base duodécima.

Se derogan las disposiciones existentes en la parte que se oponga á lo prescrito en estas bases.